



RESOLUCION N° 073-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAR. 1980

Expte. N° 373/78

VISTO:

Estas actuaciones y el resultado del concurso organizado por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, para la composición del poema que dará origen al himno de esta universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos presentados no alcanzaron la jerarquía conceptual requerida, por lo que el jurado constituido al efecto decidió declarar desierto el mencionado concurso, conforme a lo señalado en el punto 8°, inciso b), de las bases del mismo, aprobadas por resolución N° 340-79 del 2 de Julio del año pasado, recaída a Fs. 21/24;

Que también, y según acta N° 2-80 obrante a Fs. 29/30, el jurado interviniente aconseja realizar un nuevo llamado a concurso, previa modificación de las bases en lo que a participantes y premios se refiere, sugiriendo a la vez la formación de una comisión para que estudie y proponga las modificaciones a efectuar, a fin de asegurar la participación de escritores de reconocida trayectoria literaria;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha elevado la nómina de las personas propuestas para integrar la referida comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso llamado para la creación de la poesía que dará origen al himno de la Universidad, conforme a lo determinado por el punto 8°, inciso b), de las bases establecidas al efecto, aprobadas por resolución N° 340-79.

ARTICULO 2°.- Disponer la integración de una comisión que propondrá las modificaciones de las bases del concurso a fin de efectuar una nueva convocatoria, la que estará compuesta de la siguiente manera:

- Lic. Delia DAGUM, profesora asociada de la cátedra de "Literatura Española" y Directora de la Carrera de Letras del Departamento de Humanidades.
- Prof. Eulalia FIGUEROA de FREYTES, profesora adjunta de la carrera de Historia del Departamento de Humanidades.

...//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

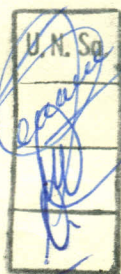
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

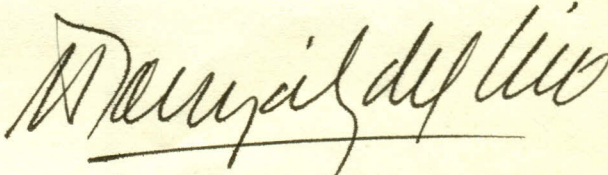
Expte. N° 373/78

- Dr. Héctor Reynaldo YARADE, profesor adjunto de las cátedras de "Derecho Civil" e "Introducción al Derecho" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Sr. Néstor Salvador QUINTANA, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones / Públicas de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Sr. Claudio Tomás GARCIA BES, Jefe del Departamento Teatral a cargo de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 073-80